



POLITÉCNICA



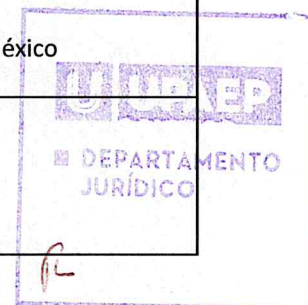
**ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL
ACUERDO BILATERAL PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES
Para los cursos académicos comprendidos entre 2023/2027**

Entre

Nombre de la Institución	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA
Coordinador Institucional (nombre,dirección,tlfno,e-mail)	Prof. Luis Ricote Lázaro Vicerrector de Internacionalización Paseo Juan XXIII, nº 11. 28040 Madrid ☎ : +34 9106 70151 ✉ : vicerrector.internacional@upm.es Contacto Administrativo: ✉ : secretaria.vinternacional@upm.es
Coordinador internacional en las escuelas (contacto)	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (ETSAM): Prof. Alberto Pieltain, alberto.pieltain@upm.es / intercambio.arquitectura@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE EDIFICACIÓN (ETSEM): Prof. Miguel Fernández, adjunto.internacional.edificacion@upm.es / oficinademovilidad.edificacion@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS (ETSAAB): M ^a . Jesús Villamide Díaz subdirectora.pme.etsiaab@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (ETSII): Prof. Juan de Juanes Márquez, internacional.industriales@upm.es , incoming.industriales@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (ETSISI): Prof. Sandra Gómez, eri.etsisi@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIT): Prof. Jesús Fraile, subdirector.internacional.empresas.etsit@upm.es / international.etsit@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIST): Prof. Rubén Fraile, sre.etsist@upm.es / movilidad.etsist@upm.es

Y

Nombre de la Institución	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASOCIACIÓN CIVIL ("UPAEP, A.C."), MÉXICO
Coordinador Institucional (nombre,dirección,tlfno, E-mail)	Dr. José Pablo Nuño de la Parra Director General de Internacionalización Calle 21 Sur 1103, Barrio de Santiago, C.P. 72410, Puebla, Puebla, México Tel: +52 222 229 94 00 pablo.nuno@upaep.mx
Coordinador internacional en las escuelas (contacto)	Movilidad Centralizada





POLITÉCNICA



Las instituciones trabajarán según los principios del Acuerdo Marco de Colaboración Internacional. Ambas instituciones, se comprometen a no enviar más estudiantes de los pactados en este acuerdo. En caso de que por cualquiera de las actividades programadas se modificara este acuerdo, se deberá renovarlo con las nuevas características.

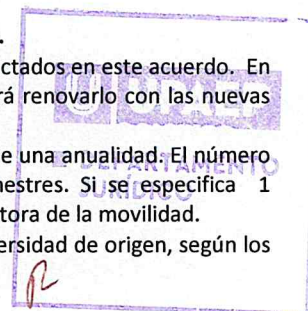
MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR ESTANCIAS DE ESTUDIOS

Área	Nivel			Institución		Números Totales		
	Grado	Post- grado	Doctorado	DE	A	Estudiantes	Nº meses	Total meses
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (ETSAM)	X	X		UPM	UPAEP	2	10	20
				UPAEP	UPM	2	10	20
	X	X	X	UPM	UPAEP	2	10	20
				UPAEP	UPM	2	10	20
ÁREA DE BEIOTECNOLOGÍA, CIENCIAS AGRARIAS E INGENIERÍA AGROAMBIENTAL ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y DE BIOSISTEMAS (ETSIAAB)	X			UPM	UPAEP	2	10	20
				UPAEP	UPM	2	10	20
		X		UPM	UPAEP	2	10	20
				UPAEP	UPM	4	5	20
ÁREA DE INGENIERÍA MECÁNICA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (ETSII)	X	X		UPM	UPAEP	2	5	10
				UPAEP	UPM	2	5	10
ÁREA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (ETSISI)	X	X		UPM	UPAEP	2	5	10
				UPAEP	UPM	2	5	10
ÁREA DE LAS TELECOMUNICACIONES ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIT)	X	X		UPM	UPAEP	2	10	20
				UPAEP	UPM	2	10	20
	X	X		UPM	UPAEP	2	10	20
				UPAEP	UPM	2	10	20

* El número de meses será 5 meses para estancias de 1 cuatrimestre y 10 meses para estancias de 2 cuatrimestres. Si se especifica 1 estudiante 10 meses, se podrá modificar luego por 2 estudiantes 5 meses, y viceversa.

ESPECIFICACIONES:

- Las instituciones trabajarán según los principios del Acuerdo Marco firmado por ambas instituciones.
- **Número de estudiantes.** Ambas instituciones, se comprometen a no enviar más estudiantes de los pactados en este acuerdo. En caso de que por cualquiera de las actividades programadas se modificara este acuerdo, se deberá renovarlo con las nuevas características.
- **Duración de las moviidades.** Tendrán una duración mínima de un semestre y una duración máxima de una anualidad. El número de meses será 5 meses para estancias de 1 semestre y 10 meses para estancias de 2 semestres. Si se especifica 1 estudiante/10 meses, se podrá dividir en 2 estudiante/5 meses, previo acuerdo de la escuela receptora de la movilidad.
- **Elegibilidad.** El estudiante que participa en el programa de intercambio será seleccionado por la universidad de origen, según los procedimientos vigentes en la misma, considerando los requisitos de la universidad de destino.





POLITÉCNICA



- **Participación.** El estudiante podrá participar en el programa tras haber cursado al menos cuatro (4) semestres universitarios y, en caso de ser estudiante de maestría, al menos un (1) semestre de sus estudios.
- **Nominaciones y contratos de estudios.** La Universidad/Escuela de origen debe comunicar los candidatos seleccionados en tiempo y forma, de acuerdo con la Universidad/Escuela de destino. En el caso de la UPM son las distintas escuelas a través de su coordinador internacional las responsables de tratar los temas individuales de los alumnos: nominaciones, calendario académico, contrato de estudios, certificados de notas, etc.
- **Condición de la movilidad.** El estudiante que participa en el programa de intercambio será admitido sin derecho a obtención de una titulación en la universidad de destino, y deberá cumplir todos los requisitos de admisión establecidos por esta para los cursos o programas de estudio de su interés.
- **Reciprocidad de arancel y matrícula.** Este Acuerdo Bilateral se basa en el principio de reciprocidad con respecto a los costes de matrícula. No se incluye en el acuerdo de reciprocidad los costes administrativos como tasas y expedición de certificados, que podrían ser solicitados por la universidad de destino.
- **Responsabilidades económicas del estudiantado participante.** Todos los costos del traslado aéreo, costos migratorios (visa temporal y categoría especial de estudiante), el hospedaje, la manutención, seguro médico y de otros gastos relacionados con el intercambio, deberán ser cubiertos por el estudiante.
- **Normativa de la universidad de destino.** Durante su intercambio, el estudiante participante de este programa estará sujeto a todas las normas y regulaciones de la universidad de destino, y contará con los mismos derechos y deberes que el resto del estudiantado de la universidad de destino, que aplique a su estatus como estudiantes de intercambio.
- **Migración.** El estudiante deberá cumplir con las regulaciones de migración del país anfitrión, incluyendo la visa temporal y la categoría especial de estudiante. Las contravenciones a esta normativa resultarán en la terminación de la movilidad.
- **Expedientes académicos y reconocimiento de créditos.** Los estudiantes que participan en el programa de intercambio deberán pagar (si procede) la transcripción o certificación oficial de los resultados de los estudios cursados, los cuales serán remitidos a la universidad de origen, según los mecanismos establecidos por ambas instituciones.
- **Ciclo lectivo.** En la UPM el curso académico empieza en septiembre y termina el julio. Agosto no es un mes lectivo. El primer semestre va de principios de septiembre a finales de enero. El segundo semestre, de principios de febrero a finales de junio. Los periodos vacacionales son: dos semanas en las fiestas navideñas, una semana en Semana Santa y el mes de agosto. Los días concretos de inicio y fin de semestre se dependen de cada una de las Escuelas. En "UPAEP, A.C." el año académico es de mediados de agosto a mediados de diciembre, siendo de mediados de enero a mediados de mayo el primer semestre y de mediados de agosto a mediados de diciembre el segundo. De mediados de mayo hasta julio existe el período de verano. Cualquier otro periodo de descanso o interferidos son establecidos por la universidad en su calendarización y pueden ser variables.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASOCIACIÓN CIVIL
VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN   Prof. Luis Ricote	VICERRECTOR ACADÉMICO  Dr. Mariano Sánchez Cuevas
Fecha: 6 - JUNIO - 2023	Fecha: 14 DE AGOSTO DE 2023

